

ditione, quest. 32, art. 7), con esos órganos; tuvieron la potencia en su raíz que es el alma; y aunque les falte algun sentido se les ha de ungir; pero si alguno tuviere dos ojos, dos oídos, etc., bastará ungir uno de ellos.

CUR. — A los que castiga la justicia ordinaria ó militar, ú otra justicia, que indefectiblemente han de morir, se les debe dar este santo sacramento?

VIC. — No, porque á los tales se castiga por delitos públicos, y ser hombres públicamente de mala vida, los que siempre se tienen por malos aun despues de castigados; y este sacramento no se da á los que son públicos pecadores.

CUR. — Se puede reiterar este santo sacramento?

VIC. — Sí, porque no tiene efecto perpetuo, ni imprime carácter: en una misma enfermedad solo se puede ungir una vez si hay peligro de muerte; y si mejora, y despues vuelve á estar en peligro, se debe volver á ungir, porque se considera como distinta enfermedad, v. gr. el hidrópico, etc., lo que así entiende el santo concilio de Trento (*Sess. 14, cap. 3*); pero en una enfermedad, aunque dure un año que no pase, no se debe ungir dos veces, sino tan solamente una (*Cat. cap. Verum*).

Ceremonias.

CUR. — Por qué se ungen los cinco sentidos?

VIC. — Porque son las raíces y principios donde se originan los pecados, dice mi ángel Tomás (*3 part. quest. 32, art. 5*). Por esto se hace en ellos la unción, y no en todo el cuerpo; y aunque son cinco, todas se ordenan á quitar las manchas y reliquias de los pecados cometidos por los cinco sentidos, y constituyen un solo sacramento de la extrema-unción. Antiguamente se hacian otras, así en la muger como en el hombre, las que no se practican por la honestidad, como advierte el Ritual Romano, y se prohibió en el concilio provincial que celebró el cardenal Borromeo el año del Señor 1573, porque la unción de los riñones y pies no es de esencia para la perfección de este sacramento.

CUR. — Por qué al sacerdote, cuando se le administra este sacramento, no se le ungen las manos, sino en la parte exterior de ellas?

VIC. — Porque así lo ordena el Ritual Romano nuevo, y dice: *Manus vero, que reliquis infirmis interius ungi debent, Presbyteris exterius ungantur*, porque en el orden sacerdotal le ungiéron en las palmas cuando le consagraron de sacerdote (*Bonacina, tom. 1, fol. 315, num. 19*).

CUR. — Por qué se hacen estas unciones en forma de cruz?

VIC. — Porque así lo manda el Ritual Romano (*Tit. de Ri-*

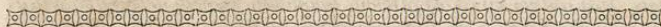
tibus). San Dionisio, san Gregorio Turonense y Durando dicen, que donde mas campea y resplandece la señal de la cruz es en los sacramentos y misterios de la Iglesia. Por esta señal huyen los demonios, que en aquella hora ponen mas conato en tentar á los hombres, cura y alivia la enfermedad del ungido, porque la señal de la cruz tiene virtud de curar las enfermedades, como lo practicaron los apóstoles y santos, dice san Juan Crisóstomo (*Homil. 55, in Matth.*). Ultimamente para dar á entender que el efecto y eficacia de este sacramento viene de la muerte de cruz de Cristo Señor nuestro.

CUR. — Por qué la forma de este sacramento es deprecativa?

VIC. — Porque como el enfermo está destituido de fuerzas propias, tiene necesidad de que le ayuden otros con oraciones y súplicas, á pedir á Dios nuestro Señor por él, dice mi ángel Tomás (*3 part. quest. 29, art. 8*). Lo determinó el concilio Florentino, y se infiere del Tridentino (*Sess. 1, cap. 1*). Los ritos y ceremonias que observa la Iglesia en la administracion de este sacramento son deprecativas mas que significativas.

CUR. — Por qué el sacerdote dice: *Pax huic domui*, rocía la habitacion con agua bendita, y al enfermo en forma de cruz, y circunstancias?

VIC. — Porque es el mensajero de paz que viene á encargar el buen orden, obediencia y amor á Dios en los trabajos. Las significaciones de todas las ceremonias dichas ya quedan explicadas en las ceremonias del viático. Hecho esto, el sacerdote dice las oraciones y bendiciones que manda el Ritual Romano: lo unge, y dada la absolucion general deprecatoria, y dicha la oracion deprecativa con la imposición de sus manos, forma la señal de la cruz sobre el enfermo; y si la enfermedad diere tiempo, dirá los salmos penitenciales con las letanias y oraciones; y si no se concluye con las dos oraciones. Todo lo que ordena y manda el Ritual Romano.



CAPITULO VII.

Del sacramento del Orden.

Este sacramento se dice de orden, porque el ordenado se constituye en el mas alto grado y dignidad, que es el consagrar el cuerpo y sangre de Cristo Señor nuestro. Este nombre toma su efecto como los demás sacramentos, que es constituir al hombre en dignidad eclesiástica, para que todas las cosas de la Iglesia vayan bien ordenadas y concertadas, como han ido desde lo

primitivo de ella, subiendo por orden de grado en grado, desde el ostiario al presbiterado ú obispado.

CUR. — Qué cosa es sacramento de orden?

VIC. — Lo dice el maestro de las sentencias (*In 4, dist. 22, litt. K.*): *Est signaculum quoddam Ecclesie, quo spiritualis potestas traditur ordinato ad conficiendum Corpus et Sanguinem Christi.* Es una señal sagrada de la Iglesia, por la cual se da al ordenado una potestad espiritual para consagrar y hacer el cuerpo y sangre de Cristo Señor nuestro, dice mi ángel Tomás (3 part. *quest.* 34, art. 2).

CUR. — Es el orden verdaderamente sacramento?

VIC. — Sí, y es de fe, aunque los luteranos y calvinistas quieren sea una invencion de la Iglesia Romana, ó un llamamiento de ministros, que toman para el gobierno de la Iglesia; esta es su invencion herética. Nuestra conclusion es de fe, porque Cristo Señor nuestro instituyó este santo sacramento. Consta del concilio Florentino (*In unione Armenorum*), de otros muchísimos, y es comun opinion de todos los santos Padres de la Iglesia, la que así lo tiene definido; y últimamente el santo concilio de Trento dice (*Sess. 23, cap. 3*): *Si quis dixerit Ordinem non esse verè et propriè Sacramentum à Christo Domino institutum, vel esse figmentum quoddam humanum excogitatum à viris, rerum Ecclesiasticarum imperitis, aut esse tantum ritum quemdam erigendi Ministros Verbi Dei et Sacramentorum, anathema sit.*

San Agustin contra ellos (lib. 2, cap. 13, *contra Epist. Parmen*) dice: *Utrumque Sacramentum est, et quidem Consecratione utrumque homini datur; illud cum baptizatur, istud cum ordinatur; ideoque in Ecclesia Catholica utrumque non licet iterare.* La última parte prueba el santo *ex praxi Catholicorum*, porque aquel que se aparta de la Iglesia católica y despues vuelve á ella, *non solet iterum baptizari, ita etiam non solet iterum ordinari*; y luego dice: *Sed si nos (Catholici) malefacimus, ipsi (adversarii) explicent quomodo Sacramentum baptizati non possit amitti, et Sacramentum ordinati possit amitti? Et paulò post el mismo santo: Si enim utrumque Sacramentum est, quod nemo dubitat, cur illud non amittitur, et istud amittitur? Neutri Sacramento injuria facienda est.* Lo mismo dice el santo contra los donatistas (lib. *de Baptism.* cap. 1): que respondan á lo dicho.

CUR. — Hay alguna razon para convencer á estos heresiarcas?

VIC. — Sí; para el sacramento se requieren tres cosas: signo externo sensible, promision de gracia, é instruccion divina; todo lo dicho se halla en este sacramento: Lo primero, signo sensible, que es imposicion de manos, y la entrega de aquellos instrumentos determinados con ciertas palabras dichas por el

ordenante, con la imposicion de manos (*Actor. 6, 13 y 14*). Lo segundo es precepto é institucion divina: *Segregate mihi Saulum, et Barnabam in opus ad quod assumpsi eos. Tunc jejunantes, et orantes, imponentesque eis manus dimiserunt illos* (*Actor. 13, vers. 2 y 3, y cap. 20, vers. 28*). San Pablo (*Ad Ephes. cap. 4*). *Attendite vobis, et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei. Ipse dedit quosdam quidem Apostolos, alios Doctores, alios Pastores, etc.* Lo tercero está la gracia, como dice san Pablo (*Ad Timot. 1 y 4*): *Noli negligere gratiam, quæ data est tibi per prophetiam, cum impositione manuum Presbyteri; id est, Episcoporum, qui te mecum inauguraverunt.* El mismo (*Ad eumd. 2 y 1*): *Admonéo te, ut resuscites gratiam, quæ est in te, per impositionem manuum mearum.* Esta verdad es de todos los santos Padres de la Iglesia, y tradicion apostólica.

CUR. — Por qué dicen los hereges que el orden no es propiamente sacramento para la santificacion del que le recibe, sino para la santificacion y edificacion de los pueblos?

VIC. — Se fundan en lo que dice san Pablo (*Ad Ephes. Epist. 4, vers. 12*): *Ad consummationem Sanctorum in opus ministerii, in edificationem Corporis Christi.* Y en lo que dice (*Ad Corinth. 4*): Consideremos el hombre como ministro de Cristo y dispensador de los misterios de Dios. Este es su fundamento y su ignorancia, porque todos saben que en el orden hay fin extrínseco *in facto esse*, y este es la santificacion que se da á otros por los sacramentos y edificacion de la Iglesia. Hay fin intrínseco, que es la recepcion del orden sacerdotal, que se hace para la santificacion del que le recibe, con la que se hace idóneo y poderoso para administrar dignamente los sacramentos á los demás. El santo apóstol (*Epist. 1*) habla del fin extrínseco, y en la segunda habla de la gran dignidad que intrínsecamente tiene el sacerdote. Con lo que queda frustrado su argumento.

CUR. — Si Cristo ordenó los sacerdotes sin signo externo, por qué la Iglesia usa de él?

VIC. — Porque Cristo tiene potestad de excelencia, y no necesita de signo externo para instituir apóstoles en sacerdotes; por lo que no se sigue de aquí que el Señor quisiera que los apóstoles crearan de la misma forma sacerdotes.

CUR. — Por qué si no hay entre los fieles distincion de grados, porque todos son iguales, como dice san Pablo (*Ad Galat. 2*): Todos los que os habeis bautizado os habeis vestido con Cristo; no hay distincion entre el judío y el griego, no entre el libre y el esclavo, porque todos vosotros sois uno en Cristo Señor nuestro?

VIC. — La autoridad es de san Pablo, y la igualdad que dice el santo es respecto de la predestinacion á la gracia y gloria,

para lo que Dios no mira condicion alguna, sino solamente los méritos. No habla el santo respecto de la preeminencia y dignidad, porque de aquí se inferia una grande confusion, que no es decente en la Iglesia, por ser la cosa mejor ordenada, en la que superiores y súbditos florecen, como lo dió á entender el mismo apóstol (*Ad Roman.*). En realidad todos somos un cuerpo en Cristo, y así como todos los miembros de un cuerpo no tienen un mismo ejercicio, así en la Iglesia católica tampoco tienen una igualdad.

CUR. — Por qué dicen los hereges que todos los cristianos son sacerdotes?

VIC. — Por aquellas palabras *genus electum; regale Sacerdotium*; y estas: *Christum fecisse nos omnes regnum, et Sacerdotes Deo*. Las cuales palabras se han de entender del sacerdocio místico é interno, de modo que cualquier fiel cristiano hace á Dios nuestro Señor internamente sacrificios y oblacones: no habla del sacrificio externo, porque este no pertenece á todos, sino solo á los ministros de Cristo, que son sus sacerdotes y vicarios.

CUR. — Cuántas son las órdenes?

VIC. — Lo dice el maestro de las Sentencias (*Dist. 24 y 14*) ostiario, lector, exorcista, acólito, subdiácono, diácono, y presbítero. Mi ángel Tomás dice: Si propiamente tomamos las órdenes como son sacramentos, son siete, cuatro menores y tres sagrados: si *lato modo*: se añade á las menores la primera tonsura, llamada el *psalmisterio*, y á las sagradas el episcopado, aunque ni la primera tonsura, ni el obispado son órdenes (*Dist. 1, cap. Cleric. distinct. 23, cap. Psalm.*).

El sol de las escuelas (*In 4 Sent. dist. 24*) explica así: El orden segun lo que es el consagrar el cuerpo y sangre de Cristo; de este modo el episcopado no es orden, porque el obispo no tiene superior potestad al sacerdote. En cuanto al oficio de algunas acciones sagradas, sobre las que tiene el disponer, es mas que los demás sacerdotes, por lo que se dice impropriamente orden, respecto de la jurisdiccion; pero no es sacramento, sino como sacramental: por lo que dice san Buenaventura, que la dignidad episcopal no es orden (antes bien presupone el orden sacerdotal), si solo es una eminencia ó dignidad.

CUR. — Por qué siendo siete los órdenes no son siete sacramentos?

VIC. — Porque aunque en cada uno de ellos se confiere gracia y se imprime carácter, porque en todos se da el Espíritu Santo y constituyen un sacramento con unidad de perfeccion; pero todos se ordenan á hacer el santísimo sacramento de la eucaristía (*Div. Thom. 3 part. quest. 35, art. 1, y Conc. Trident. Sess. 23, c. 3*).

Tambien dice el sol de las escuelas (3 part. *quest. 1, art. 2, in addition.*), que todos siete órdenes son un sacramento potencial, porque toda la plenitud del sacramento del orden se halla en el sacerdocio, por el que puede y hace todo lo que los demás órdenes inferiores, y por el contrario los constituidos en órdenes inferiores no pueden hacer lo que el sacerdocio; de donde se infiere que todos los órdenes son un orden por unidad de atribucion, porque todos se dirigen á constituir un sacerdocio.

Ostiario.

El ostiario es una potestad, por la que el ordenado de ostiario puede recibir y excluir los indignos de recibir el sacramento de la eucaristía. Instituyó Cristo Señor nuestro este orden, cuando dijo aquel verso de David (*Psalm. 23*). *Attollite portas principes vestras, etc.*, y cuando arrojó á los que compraban y vendian en el templo (*Matth. c. 21*). La materia de este orden son las llaves; la forma es: *Accipe potestatem aperiendi Ecclesiam, et sacramentum, et claudendi infidelibus*, que dice el obispo, entregando las llaves. Se imprime carácter en el orden de ostiario, dice mi ángel Tomás (*In 4 Sent. dist. 24*) en la tradicion de las llaves de la Iglesia al ostiario, con la debida forma de palabras y porque su oficio es recibir á los dignos á las cosas sagradas, y excluir á los indignos.

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este orden?

VIC. — Sí, cuando arrojó á los que vendian en el templo; cuando mandó abrir las puertas de la Iglesia, siendo Cristo Señor nuestro (*Joann. cap. 10*) la puerta, el ostiario y portero por donde han de entrar los que quisieren salvarse. Por esto á los que se ordenan de este orden, el obispo les da las llaves, como todo consta del Pontifical Romano. En el Paralipómenon (lib. 1, cap. 26) los ostiarios son llamados *janitores*, que es lo mismo que porteros elegidos para guardar el templo, á fin de que no entre en él cosa inmunda. Estos ostiarios, ó porteros estaban puestos en las cuatro partes y puertas del templo, esto es, al oriente, al occidente, al aquilon y al austro; todo lo que consta del mismo capitulo.

Lector.

CUR. — Qué cosa es lectorado?

VIC. — Es una potestad, por la cual el ordenado en lector puede leer las lecciones y profecías. La materia es el libro, que se dice Leccionario. La forma es: *Accipe potestatem, et esto verbi Dei relator (porrigendo lectionarium)*, que son las palabras que dice el obispo: fue su institucion, cuando en medio de los ancianos

nos abrió el libro del profeta Isaías, y cumplida la lección de la profecía, le cerró y dió al ministro.

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este orden?

VIC. — Sí, cuando estando en la sinagoga leyó el libro de Isaías, que decía: *Spiritus Domini super me, et propter quod unxit me*; como afirma san Lucas (cap. 4), y lo declara en todo el capítulo: lo que practicó el Señor para hacer demostración de su humildad, y para ejemplo de los demás ministros de la Iglesia, dice mi ángel Tomás (*In Cat. Aur. super cap. 4 Lucæ*). Y para dar á entender que su obediencia fue tan grande, que ejerció desde el mas humilde y menor oficio de la Iglesia hasta el mayor, porque nada hay despreciable en ella, por ser todo de la mayor estimación.

Exorcista.

CUR. — Qué cosa es exorcista?

VIC. — Es una potestad, por la que el ordenado de exorcista puede expeler al diablo, no impida á alguno la sunción de la eucaristía. La materia es el libro de los exorcismos. La forma es: *Accipe et commenda memorie, et habe potestatem imponendi manus super energumenos, sive baptizatos, sive cathecumenos (porrigendo librum Exorcismorum)*, que son las palabras que dice el obispo, y advierte el Ritual Romano: fue su institución cuando Cristo Señor nuestro tocó las orejas de aquel sordo y mudo, diciendo: *Epheta, quod est aperire* (*Matth. cap. 7*), y cuando arrojó los siete demonios de María Magdalena (*Id. cap. 26*).

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este orden?

VIC. — Sí, cuando sanó muchos energúmenos y endemoniados, como dicen san Mateo (cap. 8 y 12), san Lucas (cap. 8 y 11) y san Marcos (cap. 1), los que refieren que Cristo Señor nuestro lanzó muchos demonios (cap. 7): Que lanzó al demonio de la hija de la muger de Sirofenisa: y que libró del demonio á otro atormentado desde su niñez (cap. 9).

Acólito.

CUR. — Qué cosa es acólito?

VIC. — Es una potestad, por la que el ordenado de acólito puede componer las vinageras con vino y agua. La materia es el candelero con vela apagada y las vinageras vacías. La forma es: *Accipe ceroferarium cum cereo, et scias te ad accendenda Ecclesie luminaria mancipari in nomine Domini; et accipe urceolum ad suggerendum vinum et aquam in Eucharistiam Sanguinis Christi, in nomine Domini (porrigendo etc.)*, que dice el obispo, y advierte el Ritual Romano: fue su institución, cuando

Cristo Señor nuestro dijo: Yo soy la luz del mundo, el que me siga no andará en tinieblas, sino que tendrá la luz de vida, como dice san Juan (cap. 8).

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este orden?

VIC. — Sí, porque Cristo fue la misma luz, porque es la fuente de toda la gracia por esencia; dió luz á los pecadores para que salieran de las tinieblas del pecado. Dió luz á los doctores en el templo, y en la sinagoga á los judíos. Lleva el acólito el cirio encendido cuando se dice el Evangelio, para simbolizar que de las tinieblas de la infidelidad venimos á la luz de la fe (*Durand. lib. 2, cap. 23, num. 8*).

Subdiácono.

CUR. — Qué cosa es subdiácono?

VIC. — Es una potestad, por la que el ordenado de subdiácono puede llevar el cáliz con vino al altar; y prepararle para el sacramento de la eucaristía. La materia es el libro de las Epístolas. La forma es, cuando despues que está con el amito, el manipulo en el brazo siniestro, y vestido por el obispo, llevando el Libro de las Epístolas, le dice: *Accipe librum Epistolarum, et habe potestatem legendi eas in Ecclesia sancta Dei, tam pro vivis, quam pro defunctis in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti*, que dice el obispo, y advierte el Ritual Romano: fue su institución cuando Cristo Señor nuestro ciñó con aquella toalla y lavó los pies á sus discípulos, como dice san Juan (cap. 13).

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este orden?

VIC. — Sí, cuando, despues de la cena legal del Cordero, lavó á sus discípulos los pies, segun refiere san Juan (*ibid.*) y advierte Durando (*lib. 2, cap. 8, num. 6*). La razon es, porque el subdiácono tiene por oficio el asistir, servir, y ministrar al diácono, obedeciendo sus preceptos, como dice el maestro de las Sentencias. Tambien es su oficio el dar las vinageras con agua y vino al diácono, tener el aguamanil y toalla, ministrándola para que se lave las manos delante del altar el presbítero, diácono, ú obispo. Tambien el Señor ejerció el oficio de subdiácono en las bodas de Caná de Galilea, porque el oficio de subdiácono lleva consigo el ministrar el vino y agua en el sacrificio de la misa, significado en aquel vino procreado del agua en aquellas bodas, en el que significa la union de Cristo Señor nuestro con su Iglesia, dice mi ángel Tomás (3 p. q. 73, art. 4).

Diácono.

CUR. — Qué cosa es diácono?

VIC. — Es una potestad, por la que el ordenado de diácono

puede dispensar el cuerpo de Cristo Señor nuestro á los fieles. La materia del diácono es el libro de los Evangelios. La forma es, despues que el obispo dice: *Accipe Spiritum Sanctum ad resistendum diabolo, et tentationibus in nomine Domini*; y despues que le pone la estola sobre el ombro izquierdo, tenjendo el libro de los Evangelios, le dice: *Accipe potestatem legendi Evangelium in Ecclesia Dei, tam pro vivis quam pro defunctis, in nomine Domini*, que dice el obispo, y advierte el Ritual Romano. Fue su institucion quando Cristo Señor nuestro, en la noche de la cena ministró á sus discipulos su cuerpo y sangre, como dice san Pablo (*Ad Corinth. 11*); y dormidos los apóstoles los despertó diciendo: *Velad y orad, etc.*, que dice san Mateo (cap. 2, y 26).

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este órden?

VIC. — Sí, quando el Señor distribuyó con su propia mano en la cena legal su cuerpo y sangre, bajó las especies de pan y vino, segun refieren san Mateo (cap. 26), san Marcos (cap. 14), y san Lucas (cap. 22). El oficio de diácono antiguamente era el ministrar la sangre de Cristo en el cáliz, quando comulgaban los fieles debajo de ambas especies, dice san Cipriano (lib. 1). Tambien pertenecia al diácono antiguamente el ministrar el cuerpo sacramentado de Cristo Señor nuestro, por órden y mandato del obispo ó presbítero en caso de necesidad, dice mi ángel Tomás 3 p. q. 82, art. 3). Tambien Cristo Señor nuestro ejerció el órden y oficio de diácono, en las ocasiones que predicó su Evangelio y Doctrina, dice Durando (*Num. 19*).

Presbítero.

CUR. — Qué cosa es presbíterado?

VIC. — Es una potestad por la cual el ordenado de presbítero puede dispensar el cuerpo y sangre de Cristo. La materia es el cáliz con vino y agua, y la patena con hostia sobre ella. La forma es, despues que el obispo le pone la estola en modo de cruz, dice: *Accipe jugum Domini, jugum enim ejus suave est, et onus ejus leve*. Despues le da el vestido sacerdotal, y consagrándole las manos, dice: *Consecrare, et sanctificare digneris Domine manus istas per istam unctionem, et nostram benedictionem*. Le da el cáliz con vino y agua, y sobre él la patena con hostia, y dice: *Accipe potestatem offerendi Sacrificium Deo, Missasque celebrandi in nomine Domini*. Pone el obispo ambas manos sobre la cabeza del que se ordena, y dice: *Accipe Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remittentur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt*. Todo lo que dice el obispo y advierte el Ritual Romano. Fue su institucion quando Cristo Señor nuestro, despues de la cena, convirtió el pan y vino en su

cuerpo y sangre, diciendo: *Hoc est Corpus meum*, como dice san Mateo (cap. 26, 10 y 13), y despues de su resurreccion, dijo: *Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, etc.*, que dice san Juan (cap. 20).

CUR. — Ejerció Cristo Señor nuestro este órden?

VIC. — Sí, quando en el ara de la cruz se ofreció á sí mismo al Eterno Padre por la redencion humana, siendo el mismo Señor hostia, sacrificio y sacerdote, como afirman san Mateo (cap. 27), y san Pablo (*Ad Hebr. cap. 9*). En el cielo el Señor hace mas gloriosamente este oficio, quando sentado á la diestra de Dios Padre está intercediendo por nosotros, como lo notó Durando (*Num. 14*), y dice san Pablo (*Ad Roman. 8*); por lo que se dice que los sacerdotes son los medianeros entre Dios y los hombres, declarando al pueblo de Dios sus preceptos y divina voluntad, y ofreciéndole sus deseos, con oraciones, súplicas y humildad, dice Durando (lib. 2, cap. 11, num. 14).

CUR. — En todos estos órdenes, que se me han explicado, en qué actos se imprime carácter?

VIC. — Todo lo enseña el ángel de las escuelas (*In 4 Sentent. dist. 24*). En el ostiario, en la entrega de las llaves: en el lectorado, en la entrega del libro de los Profetas: en el exorcistado, en la entrega del libro de los exorcismos: en el acolitado, en la entrega de la vela y el candelero: en el subdiaconado, en la entrega del cáliz vacío con patena: en el diaconado, en la entrega del libro de los Evangelios; y en el presbíterado, en la entrega que le hace el obispo del cáliz con vino y agua, y la patena con pan. En todos los órdenes se entiende, con las palabras que dice el obispo con debida forma.

CUR. — Por qué los órdenes son siete?

VIC. — Porque todos los órdenes se ordenan al sacramento de la eucaristía á consagrar, á dispensar, preparar la materia, á buscarla, á hacer huir y expeler al diablo, para que no impida la suncion de este sacramento, á proferir aquellas cosas que se dijeron de Cristo en el Viejo Testamento, y á expeler los indignos y recibir los dignos para que le reciban. Todo es del ángel maestro y del Catecismo (cap. *sequitur, hoc titulo*).

CUR. — Qué cosas hay de substancia del sacramento del órden?

VIC. — Seis: la primera la potestad del que ordena, porque debe ser obispo: la segunda la materia, que es la uncion en los sacerdotes, y el tacto en aquellas cosas que se deben tocar: la tercera la forma de las palabras: la cuarta que sea varon, porque la muger no puede recibir el carácter del órden: la quinta la intencion debida, esto es, que el obispo tenga intencion de darle, y el clérigo de recibirle: la sexta que el ordenado sea

bautizado y confirmado, porque el bautismo es la puerta de todos los sacramentos.

CUR. — Cómo deben promoverse los que han de ser ordenados?

VIC. — Deben ser llamados á la ciudad, como dice el Tridentino (*Sess. 23, cap. 7 de Reform.*): el obispo debe elegir sacerdotes para que asistan á su lado, prudentes, doctos y ejercitados en las divinas ceremonias, los que por exámen les conste son hábiles en las ciencias precisas para tan alto empleo, y bien instruidos, especialmente en la doctrina y dogmático de la ley de Dios, porque pecan gravemente los obispos y examinadores que promueven á los indignos é ignorantes. De lo demás perteneciente á esta pregunta, lo verás mas extenso, **CURIOSO**, en el Derecho Canónico (*cap. Tales. dist. 23*).

CUR. — Cómo se han de recibir los órdenes?

VIC. — Se han de recibir bien confesados, y no han de recibir los cuatro menores órdenes con el subdiaconado, ni dos órdenes sagrados á un mismo tiempo, sino sucesivamente, no por salto ni por obispo ageno, sino por el propio, no furtivamente, porque deben ser severamente castigados y repulsos. Deben oír toda la misa en la que se ordenan, y tocar todas aquellas cosas que deben tocarse, cada uno en la recepcion del orden que recibe. No reciban órdenes, sino en los tiempos establecidos por nuestra santa madre la Iglesia (*cap. ultim. cap. Litter, cap. Cum secundum. dist. 24, cap. 1 y ultim. dist. 25, cap. Perlectis, cap. 1 y 3 de Temp.*)

CUR. En qué tiempo se deben dar los sagrados órdenes?

VIC. — En los seis tiempos del año: es á saber, en los sábados de las cuatro témporas, y en el sábado antes de la dominica de Pasion, que se dice sitientes, y en el sábado santo (*cap. final. dist. 75*). Los órdenes menores se pueden dar todos los dias de domingo y dias de fiesta, con tal que no haya ordenacion general (*cap. 1 y 2 Ordinum.*) La primera tonsura se puede dar en cualquier dia, dice el Tridentino (*Sess. 23, cap. 8 de Reformat.*)

CUR. — Por qué se dan los órdenes sagrados en sábado?

VIC. — Porque el sábado es símbolo del dia de descanso; y el que pasa al estado clerical y á los sagrados órdenes pasa del trabajo de las cosas seculares á ocuparse en las espirituales (*cap. Fornicar. dist. 88, cap. Si officio. dist. 59*); recibiendo los órdenes por su número y grados, subiendo desde el infimo al supremo, como lo manda el santo concilio Tridentino (*Sess. 7, cap. 11, Sess. 23, cap. 8 de Reformat.*). Antiguamente se daban los órdenes en la Iglesia episcopal: por costumbre permitida ahora en la Iglesia pueden conferirse en las Iglesias que gusta-

ren los obispos. Para lo restante de esta materia podrás leer, **CURIOSO**, lo de *Irregularitate* (*cap. 2*).

CAPITULO VIII.

Del santo sacramento del Matrimonio.

Sabe, **CURIOSO**, que formado el hombre en el campo Damasceno, cerca de Ebron, nos dice el Génesis, que lo pasó el Señor al paraíso del deleite, que era un huerto amenísimo, situado hácia el oriente en lo mas alto de la tierra. Estando Adán en este delicioso sitio, y despues que puso en lengua hebrea sus propios nombres á todos los animales, porque no estuviese sin compañía, le dió Dios un sueño, y sacándole una costilla, de ella formó á Eva, la que juntó con él en matrimonio, y se la dió por su ayuda y compañera, echádoles su bendicion, para que multiplicasen y tuviesen hijos, quedando hecho el matrimonio como contrato, el que desde el principio del mundo duró hasta la venida de Cristo Señor nuestro, así en la ley natural, como escrita, hasta que el Señor lo elevó á sacramento.

CUR. — Por qué se dice matrimonio?

VIC. — Se dice matrimonio, *quasi matrem muniens*, porque la muger por este sacramento adquiere varon que la defienda. Se dice *á matre, et munio, munis, quasi matris munium*, porque es el que da á las mugeres el ser madres, y mas parece oficio de la madre que del padre; por lo que dice el Derecho (*cap. in Summa, dist. 17, quest. 1*): *Mater in conceptu gravida, in partu dolorosa, in lactando laboriosa*, porque es la que padece mas trabajos antes del parto, en el parto, y despues del parto.

Se llama este sacramento *connubium* ó *nuptia*, casamiento ó bodas, que simboliza velar y cubrir, porque á la muger virgen, cuando recibe las bendiciones nupciales, se la cubre con un velo. Se llama este sacramento *conjungium*, y significa aquella union de varon y muger con un tan riguroso y estrecho vínculo, que vienen á ser una misma carne y un mismo hueso, como notó Bonacina, que solo Dios puede separarle.

CUR. — Qué cosa es matrimonio?

VIC. — Es una union de varon y hembra, personas legítimas, *individuum vitæ consuetudinem retinens*, nos dice el Derecho (*cap. 1, dist. 27*). Han de conservar una vida indisoluble, como nos dice el maestro de las Sentencias (*lib. 4, dist. 27*) y el ángel de las escuelas.

CUR. — Quién instituyó el sacramento del matrimonio?